



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017

**EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA REALIZAR LA CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS EN EL ENTORNO COLOMBIANO Y LA ENTREGA DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE DICHO SISTEMA, ENTENDIDA COMO UNA PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTA INICIATIVA.**

**BOGOTÁ D.C.  
JUNIO DE 2017**



<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>1</b>
<b>1. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. JUSTIFICACIÓN .....	4
1.2. RECOMENDACIONES INICIALES .....	5
1.3. PRESUPUESTO .....	6
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	6
1.5. ÁREA RESPONSABLE .....	6
1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	7
1.7. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO .....	7
1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS .....	8
1.9. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA. ....	9
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>10</b>
<b>3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>16</b>
3.1. OBJETO .....	16
3.2. ALCANCE DEL OBJETO .....	16
3.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	16
3.2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR .....	17
3.2.3. ENTREGABLES.....	19
3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	24
3.3.1. PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS EN PÁGINA WEB .....	25
3.3.2. OBSERVACIONES Y CONSULTAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS .....	25
3.3.3. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.....	25
3.3.4. CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS .....	26
3.3.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.....	27
3.3.6. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	28
3.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	28
<b>4. REQUISITOS HABILITANTES.....</b>	<b>28</b>
4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO .....	29
4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO .....	34
4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
4.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR.....	38
<b>5. OFERTA.....</b>	<b>41</b>
5.1. ASPECTOS FORMALES DE LA OFERTA .....	41

5.2. OFERTA TÉCNICA .....	41
5.3. OFERTA ECONÓMICA .....	42
<b>6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....</b>	<b>43</b>
6.1. REVISIÓN DE LA OFERTA .....	43
6.2. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.....	44
6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA .....	44
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.....	48
6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE .....	49
<b>7. ASPECTOS CONTRACTUALES .....</b>	<b>50</b>
7.1. OBJETO DEL CONTRATO .....	51
7.2. DURACIÓN DEL CONTRATO .....	51
7.3. GARANTÍAS .....	51
7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	52
7.5. ENTREGABLES .....	53
7.6. FORMA DE PAGO .....	54
7.7. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.....	56
7.8. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA .....	56
7.9. SUPERVISIÓN .....	56
7.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO .....	56
7.11. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES .....	57
7.12. CESIÓN DEL CONTRATO .....	57
7.13. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO .....	57

## 1. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1.1. JUSTIFICACIÓN

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. El objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

FINAGRO administra el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA, siguiendo los lineamientos del artículo 6 de la Ley 69 de 1993, modificado por el artículo 20 de la Ley 812 de 2003. Posteriormente, la Ley 101 de 1993 introdujo algunas modificaciones y estableció que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA, fijaría los porcentajes del incentivo a la prima del seguro agropecuario que debían ser asumidos a título de incentivo por el Estado, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Mediante el Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el título VI, se compilan las normas que rigen el seguro agropecuario fijando su ámbito de aplicación y las condiciones para su operación y administración. Complementariamente, en el artículo 5 de la Ley 1731 del 31 de julio de 2014, se amplió el objeto del FNRA con el fin de incentivar la oferta del seguro, cofinanciando los costos para el fortalecimiento técnico del seguro agropecuario y la obtención de información que no sea pública.

El literal p del artículo 2 del Decreto 2371 de 2015 estableció como función de la CNCA constituir los lineamientos de política de manejo de riesgos agropecuarios, en los que se debe contemplar el desarrollo de instrumentos de riesgos climáticos, de mercado, cambiario, entre otros, así como determinar las condiciones generales

de asegurabilidad de los proyectos agropecuarios, las condiciones en las cuales se aplican los apoyos e incentivos del Estado, y el destino de los recursos del FNRA.

## 1.2. RECOMENDACIONES INICIALES

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes pre términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, (SARLAFT).
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos de referencia y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente INVITACIÓN PÚBLICA, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

### **1.3. PRESUPUESTO**

FINAGRO cuenta con los recursos para suscribir el contrato resultante de la presente invitación, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$575.890.000.00)

### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

### **1.5. ÁREA RESPONSABLE**

La Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios de del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO

## **1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como a lo consagrado en la ley 1266 de 2008 artículo 4 literal g concerniente al “Principio de Confidencialidad: Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Ley y en los pre términos de la misma.”

## **1.7. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- c. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO,

definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

e. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

f. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

## **1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

a. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.

c. Cuando ocurra la presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.

d. Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las ofertas, o la decisión de selección.

e. Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad.

f. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.

g. Cuando condicione su oferta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de Referencia

h. Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por

causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.

i. Cuando se presenten os demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

j. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

k. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea.

l. Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello.

m. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

### **1.9. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a los dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAL AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

#### **a. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo.**

Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER\_OC, entre otras.

Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incursas en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

#### **b. Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:**

En caso que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la

resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.

**c. Derechos que le asisten como titular.**

Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

**d. Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.**

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

## 2. ANTECEDENTES

La actividad agropecuaria es considerada como una de las de mayor riesgo frente a otras actividades económicas, debido a la exposición constante a diversos tipos de riesgos, ya sean naturales (geológicos, climáticos), sanitarios (plagas y enfermedades) o de mercado (fluctuaciones de precios de productos e insumos, tasa de cambio), entre otros. Este tipo de riesgos puede afectar la productividad, los rendimientos, la rentabilidad e ingresos de los productores, quienes pueden verse afectados con un elevado endeudamiento y disminución de la capacidad financiera para atender sus obligaciones, la realización de nuevas inversiones, la implementación de actividades de innovación y desarrollo, el impacto en la comercialización de productos y la afectación de la seguridad alimentaria en sus territorios.

Los pequeños y medianos productores, particularmente los primeros, son los más vulnerables a la exposición frente a las diversas amenazas, por lo cual presentan mayor riesgo, con repercusiones importantes de las situaciones descritas anteriormente, en especial de los efectos de los desastres naturales, debido a que

carecen de respaldo económico para afrontar dichas adversidades, lo que dificulta la reactivación económica de su actividad y su capacidad productiva.

En los últimos años, a través de la política agropecuaria nacional se han venido implementando estrategias y mecanismos que permiten fomentar la gestión del riesgo agropecuario en el sector rural colombiano, por medio de distintos instrumentos que permiten el fortalecimiento de la resiliencia del sector. Adicionalmente, el Gobierno Nacional, ha implementado acciones de investigación y desarrollo tecnológico, para el fortalecimiento de capacidades de adaptación y mitigación, en las instituciones públicas y privadas del sector agropecuario, para la variabilidad y el cambio climático.

En este sentido, la política agropecuaria 2015 – 2018, enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo, se dirige a la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan la estabilidad en los ingresos de la población rural, manteniendo la generación de empleo, así como, el incremento de la competitividad de la producción agropecuaria, la ampliación y diversificación del mercado, la equidad en el desarrollo regional y la gestión del riesgo agropecuario.

La política agropecuaria tiene dentro de sus objetivos la implementación de mecanismos que permitan la gestión del riesgo agropecuario, por tal razón el Gobierno Nacional a través del MADR ha dispuesto varios instrumentos que buscan enfrentar esta situación y que permiten atraer y mantener la inversión pública, así como, generar las condiciones institucionales, financieras y de seguridad jurídica, para que las distintas estrategias, programas, planes y mecanismos se desarrollen.

Por lo anterior y dado que actualmente, el país no cuenta con una plataforma adecuada, homogénea, automatizada y de fácil acceso que reúna o centralice el uso de la información necesaria para llevar a cabo una gestión integral de los riesgos agropecuarios, es necesario implementar un sistema de información de gestión de riesgos, que a través de una plataforma web y herramientas tecnológicas, recopile y articule la información generada por las entidades del sector en lo referente a la información climática, de suelos y usos del mismo, plagas y enfermedades, investigación y tecnología, de infraestructura, además de estadísticas sectoriales del proceso productivo (rendimientos, costos de producción, etc.), de precios, de crédito, entre otros; que mediante modelos desarrollados para el análisis, transforme éstos insumos en productos con

parámetros técnicos y estándares de calidad, que sean de utilidad para la toma de decisiones de los diferentes actores tanto públicos como privados, a partir de la estimación de diferentes riesgos agropecuarios.

En este sentido, para una pertinente definición del enfoque de gestión del riesgo agropecuario, se considera indispensable tener en cuenta la “Estrategia de adaptación del sector agropecuario a Fenómenos Climáticos” y la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ley 1523 de 2012)”, apropiando e incorporando la gestión del riesgo a través de los tres procesos incluidos en la norma: i) el conocimiento del riesgo, ii) la reducción del riesgo y iii) el manejo de desastres.

Es así como la puesta en marcha del sistema de información propuesto podrá mejorar las condiciones para el sector agropecuario en los siguientes aspectos:

- Adecuada focalización de los incentivos, apoyos e instrumentos de transferencia, otorgados por el Gobierno Nacional, orientados a mitigar los riesgos que afectan al sector agropecuario.
- Identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo que afectan al Sector Agropecuario Colombiano.
- Fomento de la investigación, educación y gestión del conocimiento del Seguro Agropecuario en el país y demás instrumentos de transferencia de riesgo.
- Planificación de estrategias que reduzcan el impacto de los eventos climáticos y naturales que afectan a los sistemas agropecuarios.
- Fortalecimiento de las capacidades de adaptación y resiliencia de los productores para enfrentar, por sí mismos, los eventos climáticos extremos provocados por la variabilidad y el cambio climático global.
- Disminución de la vulnerabilidad del sector agropecuario frente al cambio climático.
- Cultura de gestión de riesgo, enfocado específicamente en la comunidad agropecuaria y agroexportadora del país, desde una perspectiva de seguridad alimentaria.
- Articulación con las Instituciones generadoras de información de riesgo agropecuario.
- Desarrollo de mecanismos de zonificación y monitoreo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos agropecuarios a través de las tecnologías de información.

- Impulso al desarrollo de planes fitosanitarios.
- Desarrollo de modelos, predicciones e indicadores para el análisis de la información, transformándola en productos para los diferentes grupos de interés, en un lenguaje adecuado que les permita tomar decisiones.

El MADR a través del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, administrado por FINAGRO, y con recursos de cooperación técnica de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, apoyaron la realización del trabajo titulado “Estudio para la identificación de las oportunidades de mejora del seguro agropecuario frente a los riesgos climáticos a los que se exponen los cultivos de Banano, Caña de Azúcar, Maíz, Plantación Forestal, Arroz, Tabaco y Algodón”, el cual recomendó, entre otras, crear un “Sistema de Información de Riesgos Agropecuarios”, que contenga información agroclimática, agronómica y económica, de origen público y privado. Este sistema administrará información básica y temática, construirá variables e indicadores, para la toma de decisiones en diferentes niveles y usuarios”.

Por otra parte, la Misión para la Transformación del Campo en su estudio del 2015 “Propuesta para la construcción de un sistema de información para el sector agropecuario colombiano”, resalta que la información que se produce en el sector agropecuario de nuestro país, se encuentra atomizada, proviene de varias fuentes y carece de falta de adopción de estándares de calidad.

Considerando lo anterior, la conceptualización del sistema de información para la Gestión de los Riesgos Agropecuarios contemplaría un modelo de cooperación e integración público – público y público - privado de intercambio de información, que sea de utilidad para la toma de decisiones por parte de los diferentes actores tales como: gobierno, gremios, productores, sector financiero, asegurador y la academia, entre otros; que será articulado con la participación de las entidades adscritas y vinculadas al MADR.

Para la construcción de este sistema de información, se inició una estrategia de trabajo conjunto intersectorial en el 2016, con la participación del MADR, UPRA y FINAGRO, identificando cuatro fases de proceso para el fortalecimiento del sistema y definiendo una duración aproximada de tres años para su ejecución. A continuación, una breve descripción de cada fase:

**Fase 1. Conceptualización:** Constituye el marco estratégico del proyecto. Durante esta fase de diagnóstico se identifican las fuentes actuales generadoras de

información del riesgo agropecuario existentes en el país, y se realiza una comparación internacional de sistemas ya existentes, metodologías para la estimación de riesgos, se realiza la preparación, contextualización temática del proyecto, se define el modelo del sistema y se establecen las recomendaciones de su arquitectura objetivo, análisis de brecha y mapa de ruta, teniendo en cuenta como referencia la arquitectura TI de MINTIC (Marco de Referencia para la implementación de la Arquitectura empresarial) y los recursos presupuestales provisionados para garantizar el proyecto.

**Fase 2. Análisis y diseño:** Con base al diseño recomendado en la primera fase, se lleva a cabo la especificación funcional detallada del sistema de información (requerimientos), arquitectura y diseño de la solución.

**Fase 3. Implementación:** Construcción de software del sistema de información para la gestión de los riesgos agropecuarios, aseguramiento de calidad, documentación y despliegue.

**Fase 4. Producción:** Definición del modelo adecuado de operación, para garantizar el mantenimiento y la actualización de la información en el tiempo asegurando la sostenibilidad del módulo.

El sistema de información contempla cuatro componentes, determinados por los principales riesgos del sector agropecuario de nuestro país:

1. Riesgo climático.
2. Riesgo de mercado.
3. Riesgo financiero.
4. Riesgo sanitario.

Adicionalmente, es importante resaltar, que el sistema de información debe tener en cuenta un diseño centrado en el usuario, entendiendo las diferentes características de los clientes de la información, con un enfoque diferenciado que permita atender las necesidades particulares.

Uno de los mayores retos del sistema es avanzar hacia la construcción de un desarrollo tecnológico que articule diferentes sistemas de información de entidades estatales públicas y privadas, por lo que en la conceptualización es indispensable garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de información. Por ello, el

sistema de información propuesto para Riesgos Agropecuarios estará articulado con las estrategias de Tecnologías de Información del sector, que actualmente viene diseñando el MADR y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la iniciativa TIC y AGRO y dentro de las estrategias de sistemas de información del sector.

Al interior de la Entidad, FINAGRO participa en el proyecto del sistema de información en cabeza de la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuario, quien focaliza la gestión de riesgos agropecuarios como uno de los cuatro ejes de acción hacia la Banca de Desarrollo, con las direcciones de Garantías, Gestión de Recuperación y Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios, quienes tienen la administración de Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios y demás instrumentos de coberturas.

Teniendo en cuenta las fases del proyecto descritas anteriormente, y con el fin de iniciar el proceso de implementación del proyecto intersectorial, estos términos están enfocados en la primera fase del “Sistema de información de gestión de riesgos del sector agropecuario” y se hace necesario la contratación de una firma consultora especializada para desarrollar la conceptualización.

Las demás características que hasta ahora han sido presentadas están a disposición de los oferentes y en caso de solicitarlas podrán ser suministradas en el transcurso del proceso de la Invitación Pública.

En este orden de ideas, el presente proceso de contratación busca seleccionar una oferta de consultoría que desarrolle la conceptualización de sistema de información para la gestión de riesgos del sector agropecuario, en las condiciones que a continuación se describen:

### **3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **3.1. OBJETO**

El FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO está interesado en recibir ofertas para realizar la contextualización y caracterización de los componentes de un sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios en el entorno colombiano y la entrega de la conceptualización de dicho sistema, entendida como una propuesta para la puesta en marcha de esta iniciativa.

#### **3.2. ALCANCE DEL OBJETO**

Desde la contextualización y caracterización de los componentes de un sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios en el entorno colombiano, hasta la entrega de la conceptualización de dicho sistema, entendida como una propuesta para la puesta en marcha de esta iniciativa, que atienda los objetivos específicos de la presente invitación.

##### **3.2.1. Objetivos específicos**

- Contextualizar y caracterizar el componente temático del Sistema de Información para la Gestión de los Riesgos Agropecuarios mediante la identificación y análisis de la información disponible y necesaria en Colombia, proponiendo los tipos de acuerdos y arreglos institucionales para el acceso y mejoramiento de la misma.
- Conocer la experiencia internacional en el desarrollo e implementación de sistemas de información especializadas en gestión de riesgos agropecuarios que permita obtener insumos para la propuesta colombiana.
- Desarrollar el marco conceptual y estratégico del sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios que oriente la puesta en marcha del sistema.
- Analizar y definir el enfoque metodológico y conceptual de la gestión de riesgos agropecuarios para el sistema de información.
- Definir el modelo institucional de gobierno y administración del sistema que contenga el modelo de sostenimiento y aprovisionamiento de los recursos para garantizar la sostenibilidad técnica y financiera.

- Elaborar recomendaciones para el diseño del sistema de información para la gestión de riesgos del sector agropecuario.

El cumplimiento de los objetivos descritos se determinará a partir de la ejecución de las siguientes actividades:

### **3.2.2. Actividades a desarrollar**

Se incluirá como Anexo 3 a los términos de Referencia un Documento orientador desarrollado por el líder temático de Convenio Tripartita.

#### Objetivo 1.

1. Caracterizar los riesgos agropecuarios más importantes dentro de los cuatro riesgos definidos: Climático, de Mercado, Financiero y Sanitario en Colombia, a partir de la revisión de información conceptual, metodológica y técnica, que incluya un diagnóstico actualizado de los diferentes niveles de afectación y escenarios tendenciales, y señalar la información que debe existir para analizar cada riesgo.
2. Identificar las diferentes fuentes de información existentes y necesarias sobre el sector agropecuario. Realizar un mapeo de actores con información relevante para dicho sector; éste debe incluir como mínimo las entidades de la Red de Aliados (RA). Identificar usuarios. En esta actividad se estudiarán las características de la información. Incluirá un completo listado de la información, formatos, tipos de identificación de sistemas de información y sus usos.
3. Identificar los servicios que requiere la Red de Aliados, para realizar sus evaluaciones y el análisis de riesgos. Tener en cuenta los análisis regionales, por actividad, entre otros.

#### Objetivo 2.

1. Hacer una revisión de información secundaria y una comparación de las experiencias internacionales en sistemas de información para la gestión del riesgo agropecuario.
2. Participar en las pasantías a: España, Argentina y Uruguay, con los funcionarios del MADR, FINAGRO y UPRA, con el objeto de conocer la forma como operan los sistemas de información identificados, el papel de las instituciones seleccionadas como esenciales en la gestión de riesgos agropecuarios y manejo de la información en el sector, evaluando cada

uno de los puntos claves señalados. Cada participante en las pasantías deberá entregar un informe detallado que describa los hallazgos sobre cada punto estratégico o clave, la regulación que le atañe, y la institucionalidad que tiene cada sistema en cada país, que deberán ser considerados por el consultor contratado.

Nota: El desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos 1 y 2, podrían ser desarrolladas simultáneamente, ya que la participación en las tres pasantías internacionales, serán en el mes 2 del contrato, para el cumplimiento de los entregables y la forma de pago.

### Objetivo 3.

1. Considerando las entidades identificadas como proveedoras de información, señalar aquellas que conformarían la Red de Aliados –RA- (considerando mínimo el listado de entidades aportado por FINAGRO), identificando la clase de alianza que se necesitaría establecer, ya sea técnica, legal, financiera o de información, para que el sistema funcione.
2. Identificar el nivel de interoperabilidad de las fuentes proveedoras de información en función de las variables identificadas, periodicidad y calidad de los datos.
3. Diseñar un esquema que represente los principales componentes y lineamientos estratégicos del sistema, en términos de información, servicios tecnológicos, sistema de información, estrategia y gobierno, uso y apropiación. Dicho esquema, debe considerar las formas de uso que las tecnologías adoptan en su relación con los actores claves del sector agropecuario (Teóricamente se habla de procesos como acceso, aprendizaje e integración de las tecnologías de información). En concordancia con los seis dominios o lineamientos establecidos por el Marco de Referencia para la implementación de la Arquitectura empresarial o arquitectura de TI del MINTIC.
4. Realizar el levantamiento de requerimientos funcionales del sistema de información en función de los principales componentes, productos o servicios identificados y los lineamientos estratégicos, concertados previamente con FINAGRO.
5. Identificar las principales metodologías para la estimación de riesgos, así como el nivel de escala necesario para su posible implementación.

Objetivo 4.

1. Definir la importancia del sistema de información de gestión de riesgos dentro de una estrategia global que permita prevenir y/o mitigar los efectos sobre el sector agropecuario, estableciendo estrategias de identificación y evaluación, metodologías a aplicar, transferencia de tecnología, el uso de herramientas para la toma de decisiones a una escala nacional y regional, así como mecanismos de evaluación de la gestión del riesgo.

Objetivo 5.

1. Presentar recomendaciones sobre los recursos clave que se necesitan para operar el sistema, definiendo las capacidades, competencias del talento humano y activos más importantes, tanto financieros, intelectuales o físicos que el sistema requiere para organizar y ofrecer su propuesta de valor. En este aspecto se deben tener en cuenta los recursos propios del sistema, los aportados por los aliados o socios clave y/o por el Estado. De igual manera deberá contener una propuesta de gobierno corporativo, y la arquitectura institucional que tendrá el sistema.
2. Determinar e identificar las principales fuentes y mecanismos de financiación del sistema de información.
3. Señalar los principales costos (fijos o variables) del sistema, tales como las instalaciones, el mantenimiento, el mercadeo, la investigación y el desarrollo, los recursos humanos, etc.

Objetivo 6.

1. Con base en la información recogida, el análisis realizado de la situación en Colombia y de la experiencia internacional, las entrevistas efectuadas, al sector público y privado, en particular al MADR, la UPRA, al MINTIC y a FINAGRO, entre otros, presentar una propuesta final con recomendaciones específicas sobre la construcción del sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios que permita continuar con la siguiente Fase del proyecto, el diseño y construcción del mismo.

**3.2.3. Entregables**

A continuación, se relacionan los entregables para cada uno de los objetivos.

Objetivo 1.

**Caracterización de los riesgos.** Un documento que caracterice los riesgos agropecuarios definidos y elabore un diagnóstico de la afectación que ha sufrido el sector agropecuario, que explique la metodología utilizada para analizar escenarios tendenciales y un primer análisis de la información tanto de tipo primaria como secundaria que debería tener el país para analizar dichos riesgos.

**Diagnóstico.** Un catálogo que describa la información existente y necesaria acorde con las necesidades de los usuarios para construir un sistema de información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios. Allí se deberá incluir el análisis de la información disponible en las instituciones del sector agropecuario, de carácter estadístico, entre otras (mapeo de actores). Debe considerar el tipo de información disponible, escala y frecuencia, cobertura, de que se trata y de qué forma es recolectada y archivada para cada actor, incluyendo un completo listado de la información, formatos, tipos, identificación de sistemas de información y sus usos, comentarios generales, otras características e identificación de otras fuentes de información, entre otros.

Se deberán tener en cuenta aspectos como: características de la información que se recoge, disponibilidad, limitaciones legales para su uso y usufructo, características técnicas de sus repositorios y la capacidad de interconexión o traslado de dicha información.

**Análisis de servicios que debe proveer el Sistema de Información.** Un documento que identifique los servicios y herramientas de análisis de la información y evaluaciones, que la Red de Aliados requiere y que sean ofrecidos por el sistema de información.

El análisis debe permitir orientar la función del sistema, es decir, estableciendo si este únicamente debe proveer la información para que los usuarios analicen y tomen sus decisiones, o si implica el desarrollo de modelos y herramientas a las escalas necesarias que den recomendaciones puntuales a los usuarios identificados (estudio de caso aplicado de un riesgo agropecuario en particular aplicado al caso colombiano, que permita entender los servicios que podría prestar el Sistema de Información a los usuarios objetivo).

## Objetivo 2.

**Revisión de experiencias internacionales.** Un documento que presente la revisión y comparación de las experiencias internacionales en sistemas de información para la gestión del riesgo agropecuario. Como mínimo se deben incluir las experiencias de Chile, Brasil y México (información secundaria) y España, Argentina y Uruguay (información primaria).

Se deben considerar los siguientes aspectos: i) productos, servicios, y valor agregado; ii) usuarios del sistema; iii) relación con los usuarios; iv) canales usados para atender a los usuarios; v) recursos claves para el funcionamiento del sistema de información; vi) actividades claves de cada sistema; vii) aliados, socios y proveedores; viii) costos financieros asociados al montaje y funcionamiento del sistema; ix) ingresos financieros, incluidos los presupuestales, o en especie, que recibe cada sistema de información, x) metodologías para la estimación de riesgos con las escalas de trabajo utilizadas.

Incluir las recomendaciones aplicables en la conceptualización del sistema de información de riesgos agropecuarios en Colombia.

Se deberá tener en cuenta la nota establecida en la actividad No. 2 de este objetivo: (Nota: El desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos 1 y 2, podrían ser desarrolladas simultáneamente, ya que la participación en las tres pasantías internacionales, será en el mes 2 del contrato, para el cumplimiento de los entregables y la forma de pago.)

### Objetivo 3.

**Red de Aliados.** Un informe que presente aquellas entidades que conformarían la red de aliados -RA- (considerando como mínimo FINAGRO, IDEAM, UPRA, ICA, CORPOICA, MADR, Banco Agrario de Colombia, Bolsa Mercantil de Colombia, DANE, CORABASTOS e IGAC), describiendo la clase de alianza que se necesitaría establecer, ya sea técnica, legal, financiera o de información, para que el sistema funcione y entre en operación. Debe contener de igual manera un plan estratégico de cooperación de intercambio de información con entidades públicas y privadas, y analizar la importancia de la disponibilidad de información a nivel regional, para que las instituciones tomadoras de decisiones comprendan mejor los riesgos y se puedan implementar las acciones en territorio con el impacto esperado.

**Modelo estratégico.** Documento que contenga el esquema de los principales componentes y lineamientos estratégicos del sistema de información de gestión de riesgos agropecuarios. De igual manera se debe proponer estrategias que permitan cumplir con los requerimientos de información, servicios tecnológicos, sistema de información, estrategia y gobierno, uso y apropiación, para el sistema de riesgos; que permita incluir nuevas instituciones o usuarios particulares proveedores de información útil.

A partir del nivel de interoperabilidad identificado debe proponer estrategias que garanticen el cumplimiento de la demanda de información y por lo tanto del objetivo del proyecto.

### **Requerimientos funcionales.**

Un documento donde se especifiquen los requerimientos funcionales o las necesidades del sistema de información en términos de su funcionalidad, para cada uno de los cuatro grupos de riesgos definidos (climático, de mercado, financiero y sanitario)

### **Metodologías principales.**

Documento donde se consignen las principales metodologías identificadas y el nivel de escala que requieran para su implementación, para cada uno de los cuatro grupos de riesgos definidos (climático, de mercado, financiero y sanitario)

#### Objetivo 4.

**Orientaciones estratégicas en la gestión de riesgos.** Un documento que presente estrategias de identificación, evaluación, prevención y mitigación, de los riesgos agropecuarios definidos en el sistema, así como de estrategias de transferencia de tecnología, el uso de herramientas para la toma de decisiones a nivel nacional y regional y los mecanismos de evaluación y seguimiento de las diferentes estrategias.

#### Objetivo 5.

**Estructura de Administración del sistema.** Un documento con la definición de la estructura necesaria para implementar el sistema de para la Gestión de Riesgos Agropecuarios, con las recomendaciones sobre los recursos claves para operar el sistema, que incluya las funciones del Administrador del Sistema y los socios estratégicos, personal necesario para su implementación y sostenibilidad en el tiempo, estrategias para aprovisionamiento de recursos financieros, normatividad para garantizar que las instituciones del sector provean información de calidad y de manera periódica, costos del sistema , y una propuesta de gobierno corporativo con la arquitectura institucional que tendrá el sistema.

#### Objetivo 6.

**Propuesta Final de conceptualización del “Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios”.** Un documento que consolide la propuesta detallada de Conceptualización del "Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios", que evidencie el desarrollo de las actividades de la

consultoría técnica. En general este informe incluirá la visión detallada de la propuesta de articulación institucional, protocolos de intercambio de información, estimación de presupuestos para implementación, tiempo estimado por cada una de las entidades aportantes de información, actores clave para su desarrollo y operación. Este documento describirá, explicará y graficará la arquitectura nivel 1 acorde al modelo de gestión IT4+ de Min TIC.

El documento debe entre otros, presentar recomendaciones específicas sobre:

- a. Los productos y servicios que ofrecería el sistema de información, y el valor agregado que se ofrecería, explicando las razones por las cuales los usuarios querrían usar el sistema. Es decir, exponer la propuesta de valor.
- b. Según la evaluación de los agentes interesados, identificar los usuarios del sistema, tanto de los productos de información, como de los de información por demanda, o servicios complementarios, y organizarlos por segmentos de usuarios según se considere pertinente; por ejemplo: por producto, por gremios, por sector económico, por zona geográfica, o por el uso que se le dé a la información, o cualquier otra propuesta de segmentación pertinente. Esta segmentación de los usuarios tendrá en cuenta si las entidades son privadas o públicas.
- c. Considerando los usuarios y la segmentación propuesta, recomendar la forma como se relacionaría el sistema con los usuarios, cómo se contactaría el sistema con ellos, considerando, por ejemplo, si la relación sería personal, automática, descentralizada, etc., siempre pensando en la fidelización de los usuarios. En este caso, se debe considerar la forma como se generaría propuestas nuevas de valor con la participación de los actores, usuarios o técnicos a través de comités por temas o por sector o por necesidad, etc.
- d. Los canales que se usarán para atender a los usuarios, describiendo la forma como se establecerá contacto con los usuarios, considerando el Marco de Referencia de Arquitectura de sistemas del MINTIC.
- e. Los recursos clave que se necesitan para operar el sistema, definiendo las capacidades, competencias y activos más importantes, tanto humanos, financieros, intelectuales o físicos que el sistema requiere para organizar y ofrecer su propuesta de valor. En este aspecto se deben tener en cuenta los recursos propios del sistema, los aportados por los aliados o socios clave y/o por el Estado. De igual manera deberá contener una propuesta de gobierno corporativo, y la arquitectura institucional que tendrá el sistema.

- f. Identificar las actividades necesarias del sistema para entregar los servicios seleccionados, es decir, las acciones más importantes que debe llevar a cabo el sistema para funcionar o, en otros términos, la cadena de valor como la Investigación, el diseño, la generación de la información, o su distribución, la toma de decisiones, etc., que debe existir para ofrecer los servicios y/o productos.
- g. Describir los aliados, socios y/o proveedores principales que hacen que el sistema funcione, con los cuales se puedan establecer alianzas para reducir riesgos, recibir aportes, optimizar o generar economías de escala, o para adquirir recursos o servicios. Determinar qué alianza debería hacerse con cada uno de los actores y cuales características debería tener cada alianza. En esta actividad es importante describir la arquitectura organizacional que tendría el sistema.
- h. Señalar los principales costos (fijos o variables) del sistema, tales como las instalaciones, el mantenimiento, el mercadeo, la investigación y el desarrollo, los recursos humanos, etc. Este aparte debe presentar los impactos financieros de todos los recursos utilizados y las actividades realizadas, y debe ayudar a establecer la relación de cada costo o inversión con cada segmento de usuario del sistema y con las actividades claves del sistema de información.
- i. Determinar e identificar las principales fuentes y mecanismos de financiación del sistema de información, derivado de los diferentes segmentos de usuarios y/o por fuentes presupuestales del Estado.
- j. Principales metodologías para la estimación de riesgos, con las escalas de trabajo requeridas para su implementación.

### 3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación para invitación y Publicación de Términos de Referencia en página web de FINAGRO.	16 de junio de 2017
Formulación de Observaciones y Consultas	Hasta el 23 de junio de 2017

sobre los Términos de Referencia.	
Publicación Respuesta a Observaciones y Consultas a los Oferentes.	Hasta el 30 de junio de 2017
Cierre de Invitación (Presentación de Ofertas).	07 de julio de 2017 a las 3:00 PM
Verificación de Requisitos habilitantes	Hasta el 14 de julio de 2017
Subsanación de Requisitos habilitantes	17 de julio de 2017
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	19 de julio de 2017
Evaluación y Calificación de Ofertas.	Hasta el 28 de julio de 2017
Comunicación de la Evaluación de Ofertas.	31 de julio de 2017
Observaciones a la Evaluación de la Oferta.	01 de agosto de 2017

### 3.3.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia Definitivos en Página Web

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en un diario de amplia circulación, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección, un aviso en el que informa que serán publicados en su página Web los Términos de Referencia de la invitación.

### 3.3.2. Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia Definitivos

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co) en la fecha y hora indicada en el cronograma.

### 3.3.3. Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia Definitivos

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los interesados.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia, y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

### **3.3.4. Cierre de la Invitación y Entrega de Ofertas**

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma los oferentes podrán hacer entrega de sus respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán, por parte de FINAGRO, en una urna dispuesta en la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios de la Entidad, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 5, de Bogotá D.C.

No se aceptarán ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán depositar las ofertas en un (1) ejemplar original, una copia en físico y una copia digital, acompañadas de una carta de presentación, la cual se encuentra en el ANEXO 1, de los presentes Términos de Referencia. El documento original y su copia digital deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

**FINAGRO**  
**VICEPRESIDENCIA DE GARANTÍAS Y RIESGOS AGROPECUARIOS**  
**UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS AGROPECUARIOS**  
**CARRERA 13 NO. 28 – 17**  
**BOGOTÁ D.C.**

**OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017 PARA REALIZAR LA CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS EN EL ENTORNO COLOMBIANO Y LA ENTREGA DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE DICHO SISTEMA, ENTENDIDA COMO UNA PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ESTA INICIATIVA.**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora corresponderá con la establecida por el instituto nacional de metrología de Colombia a través de su página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>.

**3.3.5. Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación y Calificación de Ofertas**

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia y en las fechas señaladas en el cronograma. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente si son subsanables es decir habilitantes.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO, la verificación de requisitos habilitantes de contenido financiero la realizará la Dirección de Riesgos de FINAGRO y la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios – UGRA de FINAGRO, la evaluación técnica y respectiva calificación se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los colaboradores que FINAGRO designe para el caso y se hará atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Teniendo en cuenta que la presente Invitación se deriva del Convenio Marco Interadministrativo No. 20161095 celebrado entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA y el Fondo para el Financiamiento del Sector

Agropecuario – FINAGRO, el Comité Evaluador contará con personal de la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y con un equipo invitado al proceso de Evaluación en el que participarán dos colaboradores del MADR y dos de la UPRA respectivamente, dichos invitados del proceso de Verificación, Evaluación y Calificación de las ofertas actuarán con voz pero sin voto.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

### **3.3.6. Comunicación de la Evaluación de las Ofertas**

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas y comunicará y publicará en la página Web de FINAGRO, la evaluación resultante del proceso de evaluación de las ofertas.

A la mencionada evaluación, los oferentes podrán presentar observaciones en las fechas indicadas en el cronograma, a las cuales dará respuesta a través de la página web.

### **3.4. Modificaciones a los Términos de Referencia**

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas, hasta antes de la fecha de cierre de la misma y podrá en cualquier momento ampliar los plazos posteriores al cierre, para atender adecuadamente el proceso de contratación. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

## **4. REQUISITOS HABILITANTES**

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la verificación de las ofertas.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

#### **4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

Con esta verificación se determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos.

##### **a. Certificado de constitución, existencia y representación legal**

###### Personas Jurídicas Nacionales:

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que, dentro de su objeto social, se contemple la prestación de servicios de consultoría en alguna de las siguientes actividades:

- Análisis y gestión de riesgos
- Actividades relacionadas a transferencia, reducción y mitigación de riesgos
- Manejo y gestión de sistemas de información de datos y/o geográficos.
- Actividades de consultoría relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Las participantes deberán haber sido constituidas al menos con dos (2) años de antelación a la presentación del ofrecimiento del servicio objeto de la presente invitación, y tener una duración superior al plazo del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

El Certificado, deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección,

Así mismo, el objeto social que conste en dicho certificado deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

###### Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia:

Sin perjuicio de lo previsto en este documento, las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberán acreditar un apoderado en Colombia,

debidamente facultado para presentar la propuesta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Si el oferente es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá contener los requisitos exigidos para las personas jurídicas nacionales, antes descritos en el pliego de condiciones

Si la oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre establecida en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, autorizando la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado o documento equivalente, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un funcionario de nivel directivo de la sociedad debidamente autorizado o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

### **b. Consorcios y/o Uniones Temporales:**

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio.

La Oferta formulada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos: **CADA INTEGRANTE DEBERÁ ACREDITAR TODOS LOS**

**REQUISITOS, INDICADORES Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS;** los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante que aporte el mayor porcentaje de la experiencia exigida en el presente proceso, deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentar oferta en el presente proceso de selección. Así mismo, ninguno de los demás integrantes podrá tener una participación inferior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que represente el Consorcio o la Unión Temporal quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

Así mismo deberán adjuntarse a la oferta las actas de los respectivos Órganos Sociales Competentes, mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la Oferta en Consorcio o en Unión Temporal y para posteriormente suscribir el contrato de consultoría.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más, incluida su liquidación.

La omisión del documento de conformación de la Unión Temporal o del Consorcio, dentro de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, se obligan a responder solidariamente frente a las obligaciones contraídas ante FINAGRO. **Esta solidaridad deberá quedar manifiesta de manera expresa en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.**

**EN NINGÚN CASO LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁN PARTICIPAR CON MÁS DE UNA OFERTA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.**

Además del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciarse los Formatos CNT-FOR-010 y CNT-FOR-011, anexos a los presentes términos.

### **c. Autorización para comprometer a la persona jurídica**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

### **d. Documentos de identificación del representante legal y la sociedad**

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (ANEXO 1).

### **e. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales**

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

### **f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su representante legal, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

**g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El oferente, así como su representante legal, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín. En caso que el oferente aparezca en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

**h. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia**

El representante legal del oferente, no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

**i. Certificación de no estar incurso en causal de disolución**

Certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si lo tiene), donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

**j. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.**

Certificación (ANEXO 2) firmada por el representante legal del oferente donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

- Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

#### **4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO**

Estos requisitos serán verificados por la Gerencia de Riesgos previamente a la evaluación y calificación las ofertas.

##### ***a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)***

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT debidamente actualizado.

##### ***b. Estados Financieros***

El Oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, con sus respectivas notas contables a los dos últimos periodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda, así como la última **Declaración de Renta presentada**.

El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los periodos evaluados, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

- Razón de Endeudamiento = Pasivo total/ Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta (70%).
- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente:

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2015	2016
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 10% del valor de la Propuesta		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 70%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

“Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada así como el cumplimiento de los indicadores”.

#### 4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

##### a. Objeto del Oferente:

Podrán participar en la presente invitación personas jurídicas, consorcios o uniones temporales constituidas de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que, dentro de su objeto social, se contemple la prestación de servicios de consultoría en actividades tales como:

- Análisis y gestión de riesgos
- Actividades relacionadas a transferencia, reducción y mitigación de riesgos
- Manejo y gestión de sistemas de información de datos y/o geográficos.
- Actividades de consultoría relacionadas con el objeto de la presente invitación.

**b. Listas Clasificadas:**

Las personas jurídicas, que participen serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT. En la fase de verificación de requisitos habilitantes se verificará que el oferente, el representante legal y lo socios del oferente no se encuentren en listas clasificadas.

Para la celebración del contrato el oferente seleccionado deberá diligenciar y allegar el Formulario de Información Básica, el cual será informado por FINAGRO.

**c. Composición accionaria:**

Tratándose de personas jurídicas nacionales estas deberán adjuntar la composición accionaria, es decir el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si lo hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

*“FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia y/o listas clasificadas de FINAGRO”.*

**d. Experiencia del oferente (persona jurídica)**

El oferente deberá presentar en el **Formato 1** una relación de mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos en las siguientes actividades

- Análisis y gestión de riesgos o
- Actividades relacionadas a transferencia, reducción y mitigación de riesgos o
- Manejo y administración de sistemas de información de datos y/o geográfica o
- Actividades de consultoría relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- Al menos uno (1) de los contratos deberá estar relacionado con el sector agropecuario y tener un valor mínimo de Quinientos millones de pesos (\$500.000.000.00)
- Si la anterior condición no se cumple, se aceptarán al menos dos contratos relacionados con el sector, cuya sumatoria del valor ejecutado por el oferente cumpla el valor mínimo de Quinientos millones de pesos (\$500.000.000.00)

Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 10 años (del 01 de enero 2007 hasta el 30 de diciembre de 2016), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el **Formato 1**.

El valor de los contratos relacionados en el **Formato 1** se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada. Dichos soportes deberán presentarse en idioma castellano.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. En caso que los oferentes hubieran trabajado conjuntamente en otra oportunidad, la experiencia específica se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de ejecución desarrollado por cada uno en dicho proyecto.

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Formato 1**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Formato 1** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

El documento soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de

liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y certificación y/o acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, a los valores de los contratos se actualizarán según se indica a continuación:

Para los contratos realizados nacionalmente, el valor del Contrato se actualizará a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el año 2016, utilizando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

Para los contratos realizados en el extranjero:

- Se aplicará la Tasa de Cambio Moneda Extranjera – USD\$ correspondiente a la fecha (día-mes-año) de suscripción del Contrato respectivo. La fuente de las tasas de cambio serán las publicadas en el portal web del Banco de la República ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) ).
- Al resultado obtenido en el numeral I se le aplicará la tasa de cambio USD\$ – COP correspondiente a la fecha (día-mes-año) de suscripción del Contrato respectivo. La fuente de la tasa de cambio será la publicada en el portal del Banco de la República ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) ).
- El valor obtenido en el numeral II se actualizará a partir de la fecha de suscripción del Contrato respectivo, hasta el año 2016, utilizando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

**Nota:** para los contratos que se encuentren en USD\$, se aplicarán los procedimientos establecidos anteriormente.

**EN EL CASO QUE EL OFERENTE, NO CUMPLA CON LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA O QUE NO ANEXE LA**

**INFORMACIÓN SOLICITADA, LA OFERTA SERÁ INHABILITADA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO SEÑALANDO QUE NO CUMPLE, POR LO QUE LA OFERTA NO PODRÁ SER EVALUADA.**

#### **4.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR**

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia de los profesionales señalados en el presente numeral.

En el **Formato 2** se deberá consignar **la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto.**

***Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.***

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente listado, **la oferta Inhabilitada desde el punto de vista técnico y la oferta no podrá ser evaluada.**

A continuación, se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

**Perfil 1. Gerente de proyecto.** Profesional en ciencias agropecuarias, económicas, administrativas, sociales o ingenierías con títulos de postgrado de nivel de especialización o superior y experiencia mínima profesional de quince (15) años. Con experiencia específica de al menos cinco (5) años en calidad de un perfil estratégico (director o gerente) en proyectos en el sector agropecuario o en proyectos relacionados con la gestión de riesgos agropecuarios.

**Perfil 2. Profesional experto agropecuario.** Profesional en ciencias agropecuarias, con títulos de postgrado mínimo de nivel de especialización y experiencia mínima profesional de diez (10) años. Con experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en entidades públicas y privadas en temas relacionados con agro climatología y/o sanidad en el sector agropecuario.

**Perfil 3. Profesional experto economía agraria.** Profesional en ciencias económicas o agropecuarias, con títulos de postgrado de mínimo de nivel de especialización y experiencia mínima profesional de diez (10) años. Con experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en el sector agropecuario, en temas como análisis financiero o análisis de mercados agrícolas locales e internacionales o comercialización agropecuaria o estructuración y fluctuación de precios.

**Perfil 4. Ingeniero de software.** Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería electrónica o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Ingeniería Catastral y Geodesia, con experiencia mínima profesional de diez (10) años. Con experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años, en temas relacionados con “Estrategia y Gobierno TI” o arquitectura empresarial o arquitectura y metodologías de desarrollo de software o sistemas de información geográfica.

A continuación, se presenta un perfil no exigido, pero que dará puntaje en adicional en caso de ser presentado.

**Perfil 5. Profesional de Innovación.** Profesional con conocimiento en desarrollo de innovación o creatividad, con títulos de postgrado de mínimo de nivel de especialización y experiencia mínima profesional de cinco (5) años en investigación del usuario y metodologías de innovación social, pública y/o de base tecnológica.

La vinculación del personal, salarios, honorarios y/o prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas **serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional** y la fecha de cierre del plazo de la invitación, estas deben estar incluidas en el Formato 2 y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

**Solo en esta etapa de verificación de mínimos habilitantes, los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos de la siguiente**

**forma: Doctorado: 6 años de experiencia, Maestría: 3 años de experiencia y Especialización: 2 años de experiencia**

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Con entidades privadas y públicas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y certificación y/o acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

## 5. OFERTA

### 5.1. ASPECTOS FORMALES DE LA OFERTA

Además de los documentos mencionados en los demás apartes de esta Invitación, el **OFERENTE** deberá incluir en su oferta los siguientes documentos:

#### ***Datos Generales:***

El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción de los antecedentes, esquema organizacional, estructura y sedes nacionales y sus ubicaciones, si es el caso. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del **OFERENTE** y dirección de sus oficinas.

### 5.2. OFERTA TÉCNICA

**Metodología Propuesta:** El **OFERENTE** deberá entregar un documento en el que se presente de manera detallada los métodos y técnicas para la recolección y análisis de la información que usará para la realización del estudio Objeto de la

Invitación, si bien en este documento el **OFERENTE** puede incluir los capítulos que considere necesarios para la mejor comprensión de la metodología, debe tener presente que contenga los siguientes aspectos:

**Desarrollo metodológico:** en el cual se indiquen de manera ordenada y con una secuencia lógica métodos, estrategias, técnicas, acciones, procedimientos y herramientas cuantitativas y cualitativas que implementará para cumplir las actividades señaladas en el alcance del objeto (numeral 3.2.2.) y los entregables allí descritos. Igualmente debe incluir la forma en que serán presentados los resultados, las fuentes de información y la identificación de los puntos críticos que considere.

**Plan de Trabajo:** En este documento el **OFERENTE** debe registrar las actividades que realizará durante el plazo establecido hasta la culminación del proceso y cumplimiento exitoso del contrato.

**Cronograma:** Corresponde a la organización de actividades en relación con el tiempo del contrato para alcanzar los objetivos planteados; coherentes con el plan de trabajo y la metodología propuesta. Esta organización deberá realizarse mediante la programación de actividades a realizar para el cumplimiento de la consultoría, utilizando una aplicación de software tipo Project o similar, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución del contrato de trescientos (300) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

### 5.3. OFERTA ECONÓMICA

En el formato del oferente se deberá relacionar como mínimo el personal requerido habilitante que participará en la ejecución de los trabajos de Consultoría, indicando las labores que desempeñarán y su porcentaje de dedicación.

#### Consideraciones costos derivados de la ejecución de los trabajos

El costo total de la oferta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos; por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el oferente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

- a. **Personal:** Director, Profesionales, y el personal administrativo que considere necesario para la ejecución de las labores de Consultoría. Este

personal podrá ser complementado conforme a la oferta de trabajo del oferente.

- b. **Logística:** Transportes – vehículo, Oficina (local con servicios), Edición de documentos e informes, Equipos computador y software.
- c. **Legalización:** Impuestos, Retenciones, Aportes parafiscales, Prestaciones sociales y Gravamen a movimientos financieros.
- d. **Impuestos, tasas y contribuciones:** Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- e. **Garantías y seguros:** El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato. Estos deberán estar vigentes durante toda la duración del contrato y deberán ajustarse en los casos en que se pacten prórrogas o modificaciones.
- f. **Viajes:** Antes de la presentación de la oferta, el oferente deberá identificar los posibles sitios de viaje a fin de informarse por su cuenta sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta. **Estos costos serán asumidos por el oferente** y deberá incluirlos dentro de los costos de la oferta.

Se aclara que el costo de los viajes de los funcionarios de las entidades (MADR – UPRA – FINAGRO) está fuera de la oferta de la presente invitación.

- b. **Costo de Preparación de la oferta:** Los costos asociados a la preparación y elaboración de las ofertas estarán a cargo de los oferentes, por lo que FINAGRO no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado de la Invitación Pública.

## 6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

### 6.1. REVISIÓN DE LA OFERTA

Previo a la calificación de las ofertas presentadas a la invitación privada, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos del **OFERENTE**. La Dirección de Contratación verificará el cumplimiento

de los requisitos jurídicos habilitantes, la Gerencia de Riesgos verificará el cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes y la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes.

**TODA OFERTA PRESENTADA POR ALGÚN OFERENTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES NO PASARÁ A LA FASE DE EVALUACIÓN.**

El comité Evaluador de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, salvo las que se refieren a los habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los ofrecimientos más favorables para la entidad, evaluando los aspectos relacionados a continuación y de conformidad con la siguiente metodología:

**6.2. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

La calificación de las ofertas será realizada por el Comité que para el efecto conforme FINAGRO; dicho comité atenderá las siguientes escalas de calificación las cuales se harán en números enteros, de acuerdo con los criterios que se describen en cada uno de los componentes.

**Calificación de la Oferta**

<b>Componente</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Evaluación Técnica De La Oferta	80
Evaluación Económica De La Oferta	15
Presentación Perfil 5. Profesional de Innovación	5
<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>

En caso de presentarse una sola oferta, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero mencionados en estos términos de referencia, se le asignará a esta los puntajes máximos.

**6.2.1. Evaluación Técnica de la Oferta**

La evaluación técnica comprende los siguientes componentes; **Metodología, Equipo de trabajo y Experiencia del Oferente**, el puntaje máximo de estos componentes y la forma de evaluación de cada uno se exponen a continuación:

#### Calificación Técnica de la Oferta

Componente	Puntaje Máximo
Metodología	16
Experiencia específica del equipo oferente	36
Formación del equipo del oferente	28
<b>Puntaje Máximo Evaluación Técnica</b>	<b>80</b>

##### a. Metodología:

Para este aspecto, el Comité tendrá como insumo la información solicitada a los oferentes en el literal a), numeral 5.2 del capítulo V, así como los soportes solicitados en el presente documento, y el comité calificará cada criterio que lo compone, utilizando la escala que se indica en el renglón correspondiente.

#### Calificación Metodología Propuesta

Aspecto	Menor Calificación	Mayor Calificación
Desarrollo Metodológico	3	6
Plan de Trabajo	3	5
Cronograma	3	5
<b>Total- Metodología</b>	<b>9</b>	<b>16</b>

##### b. Equipo del Oferente:

El equipo de trabajo se evaluará de acuerdo con los aspectos y la forma de evaluación que se exponen a continuación:

#### Calificación Equipo de Trabajo Propuesto

Aspecto	Menor Calificación	Mayor Calificación
Experiencia del Equipo de Trabajo	20	36
Formación del Equipo de Trabajo	8	28
<b>Total- Equipo de Trabajo</b>	<b>28</b>	<b>64</b>

#### Experiencia laboral del equipo oferente

La experiencia específica del equipo oferente tendrá un puntaje máximo de 36 puntos y será evaluado de la siguiente forma: Para cada uno de los perfiles establecidos en el Capítulo IV., numeral 4.5. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR se evaluará la experiencia laboral específica, mediante la revisión de las certificaciones de las entidades en donde se haya celebrado el contrato laboral y/o la prestación el servicio para cada perfil. Las certificaciones deben contener la siguiente información y será evaluada de la siguiente forma:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- b. Objeto.
- c. Fecha de suscripción e iniciación del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. No se aceptarán relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- f. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentado, y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

**Perfil 1. Gerente de proyecto**

<b>Experiencia específica</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia específica entre 5 y 7 años	5
Experiencia específica mayor a 7 años	9

**Perfil 2. Profesional experto agropecuario.**

<b>Años de experiencia</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia específica entre 5 y 7	5
Experiencia específica mayor a 7 años	9

**Perfil 3. Profesional experto economía agraria.**

<b>Años de experiencia</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia específica entre 5 y 7 años	5
Experiencia específica mayor a 7 años	9

**Perfil 4. Ingeniero de software.**

<b>Años de experiencia</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia específica entre 5 y 7 años	5
Experiencia específica mayor a 7 años	9

**Formación del equipo oferente.**

La formación del equipo oferente tendrá un puntaje máximo de 28 puntos y será evaluado de la siguiente forma:

Para cada uno de los perfiles establecidos en el Capítulo IV., numeral 4.5. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR se evaluará la formación específica, mediante la revisión de las certificaciones de las instituciones educativas acreditadas en donde se haya llevado a cabo el estudio, es necesario aportar el diploma o acta de grado. El máximo puntaje para cada profesional del equipo de trabajo es de máximo 7 puntos.

Perfil 1. Gerente de proyecto

Formación	Puntos
Especialización en temas relacionados con el Sector Agropecuario.	2
Maestría en temas relacionados con el Sector Agropecuario.	4
Doctorado en temas relacionados con el Sector Agropecuario.	7

Perfil 2. Profesional experto agropecuario.

Formación	Puntos
Especialización en temas relacionados con agro climatología, o manejo fitosanitario.	2
Maestría en temas relacionados con agro climatología o manejo fitosanitario.	4
Doctorado en temas relacionados con agro climatología, o manejo fitosanitario.	7

Perfil 3. Profesional experto economía agraria.

Formación	Puntos
Especialización en temas relacionados con economía o administración o finanzas	2
Maestría en temas relacionados con economía o administración o finanzas	4
Doctorado en temas relacionados con economía o administración o finanzas	7

Perfil 4. Ingeniero de software.

Formación	Puntos
Especialización en temas “Estrategia y Gobierno TI” o arquitectura empresarial o arquitectura y metodologías de desarrollo de software o sistemas de información geográfica.	2
Maestría en temas “Estrategia y Gobierno TI” o arquitectura empresarial o arquitectura y metodologías de desarrollo de software o sistemas de información geográfica.	4

Doctorado en temas “Estrategia y Gobierno TI” o arquitectura empresarial o arquitectura y metodologías de desarrollo de software o sistemas de información geográfica.	7
--	---

### 6.2.2. Evaluación Económica de la Oferta

Para la calificación económica de la oferta se usará la metodología de media geométrica en las siguientes condiciones:

Para el cálculo de la media geométrica con el presupuesto establecido se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto establecido del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto establecido de acuerdo a lo definido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula.

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada oferente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto establecido se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto definido y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### 6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate, cuando se llegue a presentar respecto del puntaje total en dos (2) o más ofertas, de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de selección, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de oferta económica.
- De persistir el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de experiencia del Oferente.
- Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los Oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones mediante sorteo de balota, el cual se llevara a cabo en la fecha indicada y citada por FINAGRO, según el siguiente procedimiento:

Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el

debido proceso de la misma. Se levantará un acta en al cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
2. Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
3. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
4. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.
5. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de cierre del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
6. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.
7. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

## **7. ASPECTOS CONTRACTUALES**

FINAGRO, una vez seleccionado el oferente realizará las validaciones previas a través de las bases de datos de los entes de control y del Sistema de Administración de Riesgo y Lavado de Activos – SARLAFT y el oferente seleccionado diligenciará el Formulario de Información Básica. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.

## 7.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será:

Realizar la contextualización y caracterización de los componentes de un sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios en el entorno colombiano y la entrega de la conceptualización de dicho sistema, entendida como una propuesta para la puesta en marcha de esta iniciativa.

## 7.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato estará comprendida entre la fecha de acta de inicio y los siguientes DIEZ (10) MESES.

La ejecución del contrato iniciara con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

## 7.3. GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

- **CUMPLIMIENTO.** El cumplimiento del Contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD.** La Calidad en la Prestación del Servicio, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del Contrato, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

En todo caso, esta garantía deberá permanecer vigente durante todo el término de duración del contrato y el de su liquidación. La garantía requiere para su validez de la aceptación por parte de FINAGRO.

Es deber del contratista presentar la garantía acompañada del original del recibo donde conste el pago de la correspondiente prima.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

#### **7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Dar cumplimiento a los objetivos y alcances definidos en el capítulo II del presente documento.
- b) Entregar los informes de que trata el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento.
- c) Garantizar que, durante la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el equipo de trabajo ofertado se encuentre vinculado al desarrollo del mismo. De ser necesario realizar un cambio, el Contratista deberá informa a FINAGRO de tal circunstancia y presentar hojas de vidas de profesionales con iguales o mejores condiciones técnicas y profesionales de las presentadas en su oferta.
- d) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de los servicios prestados.
- e) Atender las recomendaciones que haga el asesor jurídico de FINAGRO, para que los análisis de viabilidad y estructuración atiendan pertinentemente el ordenamiento jurídico colombiano.
- f) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF.
- g) Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- h) Rendir los informes que el supervisor le requiera.
- i) Atender los requerimientos de información que le sean formalmente solicitados por FINAGRO.
- j) Asistir a las reuniones a las que FINAGRO convoque con el equipo de trabajo propuesto por el contratista y cuyas características conllevaron a la selección del mismo.

Con la presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal se entenderá que la sociedad oferente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos previstos en el presente documento.

## 7.5. ENTREGABLES

Los entregables deben ser entregados en el tiempo que es relacionado a continuación y una vez el Supervisor del Contrato manifieste su conformidad sobre los informes recibidos se procederá con el pago de acuerdo con los porcentajes que se relacionan:

### **a. Entregable 1 - Plan de trabajo (15%):**

Este informe comprenderá el cronograma y el plan del trabajo a desarrollar por parte del Contratista, señalando las actividades que realizará durante el plazo establecido hasta la culminación del proceso. Así mismo deberá señalar cada una de las actividades que desarrollarán los Profesionales de su equipo. Este informe se entregará a los siete (7) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio.

### **b. Entregable 2 – Objetivo 1 (15%):**

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 1. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado ochenta (80) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 1.

### **c. Entregable 3 – Objetivo 2 (10%):**

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 2. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los ciento diez (110) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 2.

### **d. Entregable 4 – Objetivo 3 (10%):**

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 3. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los ciento sesenta (160) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 3.

### **e. Entregable 5 – Objetivo 4 (10%):**

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 4. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este

informe debe ser entregado a los ciento noventa y cinco (195) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 4.

**f. Entregable 6 – Objetivo 5 (10%):**

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 5. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los doscientos treinta y cinco (235) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 5.

**g. Entregable 7 – Objetivo 6 (30%):**

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 6. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los doscientos setenta (270) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 6.

**Generalidades respecto de los informes**

Todo producto entregable deberá presentar los créditos a las entidades aliadas del convenio marco (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y FINAGRO)

Los informes tendrán como destinatario la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios de FINAGRO, deben estar en texto impreso y en medio magnético, utilizando como mínimo las versiones de los programas Word, Excel y PowerPoint para Windows y Acrobat, libres de protección y ajustados a los requerimientos de FINAGRO.

La revisión y aprobación de cada uno de estos informes estará a cargo del Supervisor del Contrato, y será requisito necesario para hacer efectivos los pagos correspondientes a favor del contratista.

Las aclaraciones o modificaciones solicitadas al Contratista por parte del Supervisor del Contrato deberán ser resueltas en un plazo máximo de siete (7) días calendario.

**7.6. FORMA DE PAGO**

Los pagos del contrato serán realizados de la siguiente manera:

<b>Informe / Pago</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Primero	Cronograma y plan de trabajo	15%
Segundo	Entregables Objetivo 1 Previa aprobación Informe No. 1	15%
Tercero	Entregables Objetivo 2 Previa aprobación Informe No. 2	10%
Cuarto	Entregables Objetivo 3 Previa aprobación Informe No. 3	10%
Quinto	Entregables Objetivo 4 Previa aprobación Informe No. 4	10%
Sexto	Entregables Objetivo 5 Previa aprobación Informe No. 5	10%
Séptimo	Entregables Objetivo 6 Previa aprobación Informe No. 5 y recibo a satisfacción de los entregables del Objetivo 6. Entregados con el proyecto de Acta de Liquidación acordado	30%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Las actividades o productos que se hubieren entregado en alguno de los informes de avance y que para el cumplimiento del objeto de la consultoría requieran actualización o modificación, no causarán sobrecostos o remuneración adicional.

La oferta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la consultoría. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, impuestos, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del Consultor; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la consultoría, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para cumplir con el objeto del contrato. FINAGRO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la consultoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

## **7.7. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES**

Los impuestos, gravámenes y demás Gastos que se generen con ocasión del contrato que llegue a suscribirse, serán por cuenta del contratista, de manera que se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos – incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobretasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

El oferente deberá manifestar expresamente, desde la presentación de la oferta si es responsable o no del IVA.

## **7.8. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

- Por el incumplimiento del objeto y de las obligaciones emanadas del presente contrato.
- Por mutuo acuerdo.
- Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
- Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a FINAGRO en la etapa de Invitación y/o en la etapa de ejecución del objeto contractual.
- Si EL CONTRATISTA se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley.

## **7.9. SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios de la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos.

## **7.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

### **7.11. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato que se derive de la presente invitación pública, EL CONTRATISTA deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

### **7.12. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por parte EL CONTRATISTA, salvo que se cuente autorización expresa y escrita de FINAGRO.

### **7.13. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito el contrato no pueda ejecutarse o su ejecución se vea afectada en forma grave, de tal manera que se impida su desarrollo normal, las partes podrán pactar la suspensión del mismo.

Para estos efectos, las partes suscribirán un acta en la cual constarán los motivos de la suspensión y en ella se establecerá el término de la suspensión y las condiciones y requisitos para su levantamiento. Vencido el término previsto para la suspensión, las partes suscribirán acta de re-inicio de actividades.

El Contratista, deberá informar oportunamente a la compañía aseguradora sobre la suspensión del contrato y obtener posteriormente la ampliación de la vigencia de las pólizas.

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
**FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28-17  
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 006 de 2017.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmaremos y ejecutaremos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Privada

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

Con la presentación de esta Oferta aceptamos que cualquier notificación que se nos haga dentro del presente proceso se realice a través del correo electrónico aquí reportado.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:  
NIT del Oferente: Régimen:  
Representante legal del Oferente:  
Documento de identidad del representante legal del Oferente:  
Dirección del Oferente:  
Teléfono del Oferente: Ciudad:  
Fax del Oferente:  
Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE**

Señores  
FINAGRO  
Cra. 13 No. 28-17  
Ciudad

Referencia: Invitación Publica No. 06 de 2017

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Incluir nombre del oferente)